

EXP-UNC: 0020910/2015

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la Escuela de Letras, llama a selección de antecedentes, a fin de cubrir, interinamente, un cargo de Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva para la cátedra Sociología del Discurso; y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en la OHCD N° 01/08;

Que al momento de la integración de la Comisión Evaluadora que entendió en la selección de antecedentes de que se trata, se deslizó un error involuntario, por cuanto se incorpora al Director de la Escuela de Letras;

Que en el art. 3º, inc. c) de la OHCD N° 01/08, se establece: *"No podrán integrar la Comisión el Decano o Vice-decano, los Directores de Escuela ni los Jefes de Departamento."*;

Que el H. Consejo Directivo, en sesión de fecha 15 de Junio de 2015, resuelve aprobar, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- DEJAR SIN EFECTO, la Selección de Antecedentes dispuesta por la Escuela de Letras, a fin de cubrir, interinamente, un cargo de Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva, para la cátedra Sociología del Discurso.

ARTÍCULO 2º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, pase a la Escuela de Letras para su conocimiento y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A QUINCE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

RESOLUCIÓN N°: 230
RS


Dra. SILVIA S. MORÓN
SES. DE COORDINACIÓN GENERAL
Facultad de Filosofía y Humanidades


DR. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES